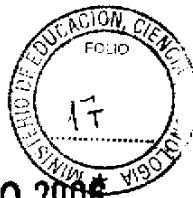




Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION N° 992



BUENOS AIRES, - 4 AGO 2006

VISTO el expediente N° 13773/05 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN LENGUA INGLESA -CICLO DE LICENCIATURA-, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 725/05, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

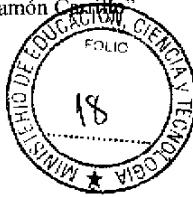
Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones ^{6º}, en las que se requiere un control específico del Estado.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCIÓN N° 992



Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, y a la verificación del cumplimiento del trámite impuesto por el artículo 19 del Decreto N° 576/96, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, y habiéndose efectuado el trámite de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Decreto N° 576/96, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que por tratarse de un Ciclo de Licenciatura articulado con carreras de Nivel Superior Universitario y no Universitario para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga horaria total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCIÓN N° 9 9 2



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN LENGUA INGLESA -CICLO DE LICENCIATURA-, que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN LENGUA INGLESA -CICLO- a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

gj
22
MV

RESOLUCIÓN N° 992

Lic. DANIEL E. FILMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

992



A N E X O I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN LENGUA INGLESA –CICLO DE LICENCIATURA- QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades.

- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar planes, proyectos y programas educativos y culturales relacionados a la Lengua Inglesa y sus disciplinas relacionadas.
- Asesorar en la elaboración de normas inherentes a la actividad profesional en el área de competencia.
- Realizar estudios, investigaciones, propuestas acerca del conocimiento de la Lengua Inglesa, su conformación, evolución, estructura, distintos tipos de discurso y producción literaria.

S
DT
M



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

992



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

A N E X O II

UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades.

TÍTULO: LICENCIADO EN LENGUA INGLESA –CICLO DE LICENCIATURA-

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer Título de grado universitario de carreras de no menos de cuatro (4) años de duración cuyos planes de estudios comprendan como mínimo 2.600 horas.
- ✓ Poseer título superior no universitario de tres (3) o cuatro (4) años que acrediten una carga horaria mínima de 1.800 horas reloj y que sean de la competencia del área:
 - Profesores de Inglés.
 - Traductores Públicos de Inglés.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
1192	Lengua y Literatura Inglesa I	5	75	---
1190	Metodología y Práctica de la Investigación Educativa	4	60	---
1187	Informática Aplicada a la Enseñanza de la Lengua Inglesa	4	60	---
1189	Preseminario: Trazado de Proyectos	4	60	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
1194	Lengua y Literatura Inglesa II	5	75	1192
1195	Fonética y Fonología Inglesa	4	60	---
1196	Inglés para Fines Específicos	4	60	---
1197	Seminario I – Producción del Discurso	5	75	---

SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
1198	Planeamiento Estratégico para la Producción Académica	4	60	1189
1199	Seminario II – Pasantía en Proyecto de Investigación	10	150	1197

*Sr.
S. J.C.*

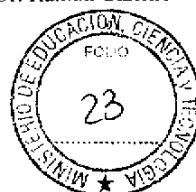


"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

992



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
1200	Taller de Prácticas de la Lengua Inglesa a Nivel Superior	8	120	---
1201	Seminario de Tesis Orientado *	--	250	---

* Para la obtención del título de Licenciado en Lengua Inglesa se deberá aprobar la Tesis realizada bajo los lineamientos del Seminario de Tesis Orientado (1201).

59 CARGA HORARIA TOTAL: 1.105 Horas Reloj.